



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 55-00-02433.-

República Argentina

CORDOBA, 20 FEB 2002

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el requerimiento efectuado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), mediante Nota Nro. 374/2000 - SJME, respecto a acciones para la inspección y control de legalidad del software utilizado en ámbitos gubernamentales y,

CONSIDERANDO:

Que es obligación insoslayable de esta Universidad velar por el estricto cumplimiento de las leyes competentes en la materia, en su ámbito de influencia.

Que se hace necesario diseñar y aplicar un conjunto de acciones tendientes a asegurar el pleno cumplimiento de tal legislación.

Teniendo en cuenta lo expresado a fojas 7/9 por la Subsecretaría de Informática,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Designar una Comisión Asesora que estará coordinada por el Sr. Prosecretario General, Ing. JORGE DUTTO e integrada por las siguientes personas:

- Secretario de Administración, Lic. JORGE MERESHIAN
- Subsecretario de Informática, Ing. MARIANO NICOTRA
- Director de Asuntos Jurídicos, Dr. MARCELO FERRER VERA
- Director de Unidad de Auditoría Interna, Lic. ALDO MARCONETTO.

La misma deberá elevar en un plazo de 15 (quince) días, un informe correspondiente al requerimiento efectuado por la SIGEN.

ARTICULO 2.- Comuníquese.-

Ae

Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

109

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA